**RED INTERINSTITUCIONAL PARA EL ESTUDIO DEL PROCESO Y LA JUSTICIA**

La Red Interuniversitaria para el Estudio del Proceso y la Justicia ha recogido las banderas de la loable labor que realizó el CENTRO DE ESTUDIOS DEL DERECHO PROCESAL DE MEDELLÍN, institución que fue inaugurada en 1980 gracias a la idea de los ilustres juristas Orión Álvarez Atehortúa, Jairo Duque Velez y Eugenio Prieto Mesa y que fue materializada por los Doctores Gilberto Martínez Rave y Enrique Gaviria, con la colaboración del Doctor Marco Antonio Velilla, quienes pertenecían a nuestra entidad ancla de la actualidad: El Colegio de Jueces y Fiscales de Antioquia. Al CENTRO DE ESTUDIOS DEL DERECHO PROCESAL DE MEDELLÍN, institución a la cual ingresaron los más reconocidos procesalistas antioqueños: José Fernando Ramírez, Alejandro Ochoa, Álvaro Vargas, Margarita Mena, Julia Victoria Montaño, Edison Múnera, Andrés Prieto, Jesús Emilio Múnera, Rodrigo Velilla, Alberto Ceballos, Darío González, Armando Calle, Jorge Octavio Ramírez, Juan Guillermo Velásquez, Juan Guillermo Jaramillo, Luis Fernando Álvarez, Tomas Horacio Vargas, Rosita Escobar, Piedad Cecilia Velez, Juan Carlos Sosa, Martin Agudelo y —una de las más queridas representantes del Derecho Procesal— la Doctora Beatriz Quintero de Prieto (Q.E.P.D). La querida Doctora Beatriz, el 6 de mayo de 2010, en una ceremonia celebrada en la Universidad de Antioquia entregó “las argollas del encuentro” de tan importante misión de difundir y llevar adelante el Derecho Procesal y su fuerte tradición en Antioquia a la Red Interuniversitaria para el Estudio del Proceso y la Justicia, liderada desde entonces por la Doctora Diana Ramírez Carvajal, quien asumió también el reto de seguir con la tradicional revista académica: “TEMAS PROCESALES”.

**TEMAS PROCESALES (REVISTA)**

RECOMENDACIONES PARA LOS AUTORES

La Revista Temas Procesales es una publicación de divulgación científica, propuesta para servir como plataforma de intercambio de conocimientos entre los investigadores que se dedican —actualmente— al estudio del derecho procesal y de la justica. Su principal enfoque es convertirse en un importante recurso de investigación tanto para los estudiantes de pregrado como de posgrado relacionados con el derecho en Colombia; en este sentido, la revista busca ser receptora de artículos elaborados por los más importantes procesalista a nivel mundial y nacional, al mismo tiempo que pretende ser un espacio en el que los estudiantes de derecho puedan relacionarse con la creación y publicación de artículos científicos.

Las siguientes son las modalidades que tendrán prevalencia para la publicación en la revista Temas Procesales:

***1) Artículo de investigación científica y tecnológica****:* Documento que presenta, de manera detallada, los resultados originales de proyectos terminados de investigación. La estructura generalmente utilizada contiene cuatro apartes importantes: introducción, metodología, resultados y conclusiones.

***2) Artículo de reflexión****:* Documento que presenta resultados de investigación terminada desde una perspectiva analítica, interpretativa o crítica del autor, sobre un tema específico, recurriendo a fuentes originales.

***3) Artículo de revisión****:* Documento resultado de una investigación terminada donde se analizan, sistematizan e integran los resultados de investigaciones publicadas o no publicadas, sobre un campo en ciencia o tecnología, con el fin de dar cuenta de los avances y las tendencias de desarrollo. Se caracteriza por presentar una cuidadosa revisión bibliográfica de por lo menos 50 referencias.

Por otro lado, excepcionalmente, podrán ser objeto de proceso editorial las siguientes tipologías de documentos reconocidos:

**4) Artículo corto:** Es un documento breve que presenta resultados originales preliminares o parciales de una investigación científica que, por lo general, requiere de una pronta difusión.

**5) Reporte de caso:** Es un documento que presenta los resultados de un estudio sobre una situación particular con el fin de dar a conocer las experiencias técnicas y metodológicas consideradas en un caso específico. Incluye una revisión sistemática comentada de la literatura sobre casos análogos.

**6) Revisión de tema:** Es un documento resultado de la revisión crítica de la literatura sobre un tema en particular.

**7) Carta del editor:** Es la posición crítica, analítica o interpretativa sobre los documentos publicados en la Revista que, a juicio del Comité Editorial, constituyen un aporte importante a la discusión del tema por parte de la comunidad científica de referencia.

***8) Reseñas y entrevistas:*** esta sección integra revisiones de libros, tesis de maestría, doctorado y posdoctorado. Para el caso de las entrevistas, deben ser realizadas a docentes, investigadores, personajes públicos o personas vinculadas a la reflexión de las ciencias sociales en relación con el campo disciplinar de la educación y la pedagogía. Debe anexarse el consentimiento informado de la persona entrevistada. Las reseñas deben tener una extensión entre 800 y 1.000 palabras y las entrevistas entre 1.500 y 2.500 palabras. Su revisión y aprobación para publicación está a cargo del Equipo Editorial.

***9) Ponencias:*** se trata de disertaciones presentadas por investigadores o estudiantes en congresos científicos, simposios o encuentros académicos. Deben tener una extensión entre 5.000 y 8.000 palabras, incluyendo notas de pie de página, referencias, tablas, figuras y mapas. Su revisión y aprobación para publicación está a cargo del Equipo Editorial.

***10) Artículo de reflexión no derivado de investigación:*** presenta una reflexión sobre un problema de interés disciplinar desde una perspectiva crítica e interpretativa del autor. Los artículos deben tener una extensión entre 5.000 y 8.000 palabras, incluyendo notas de pie de página, referencias, tablas, figuras y mapas. Su revisión y aprobación para publicación está a cargo del Equipo Editorial.

***11) Artículo de opinión:*** debe presentarse por un solo autor. Son trabajos cortos que presentan la reflexión sobre un problema de interés disciplinar que incida en la opinión pública. El límite del artículo es de 3.000 palabras incluyendo notas de pie de página, referencias, tablas, figuras y mapas. En este tipo de artículo la libertad expresiva y la libre estructura formal son el sello de identidad del autor. Su revisión y aprobación para publicación está a cargo del Equipo Editorial.

En la convocatoria, el autor será el único responsable por cualquier violación a los derechos de autor, por lo que la dirección de la Revista Temas Procesales se reserva el derecho de aceptar y publicar revisiones de literatura, adaptaciones y traducciones, caso donde el autor debe manifestar ese hecho e incluir la referencia bibliográfica correspondiente.

La presentación de un artículo a la convocatoria permanente de la revista Temas Procesales, significa:

1. El autor se acoge y acepta las normas establecidas en este documento para la presentación y evaluación de los artículos.
2. Hace la presentación del escrito con la autorización previa y expresa de la institución, pública o privada, que financia, patrocina o avala la elaboración del texto postulado.
3. Manifiesta su voluntad para publicar el artículo, lo que no exceptúa el diligenciamiento de los demás documentos que se exijan en el proceso editorial, especialmente la cesión de derechos para la publicación.

La recepción de los artículos no garantiza que sean publicados, pues todo artículo pasa por un proceso de evaluación a cargo de la Edición de la revista y de los evaluadores expertos seleccionados, los cuales se reservan el derecho de rechazar aquellos artículos que no se ajusten a las políticas editoriales de la revista. El envío del artículo debe estar ajustado a los siguientes parámetros:

1. Acompañarelartículoconlaconstancia,ohacermenciónclarayexpresaen el medio de presentación y de cesión de derechos, de que es inédito, de su autoría y que no ha sido propuesto a ningún otro medio simultáneamente o publicado anteriormente. Además, ceden sus derechos patrimoniales a la institución y la autorizan para divulgar el artículo en medio físico, virtual, y en las bases de datos e índices bibliográficos en los cuales se encuentra o llegare a encontrar indexada la revista Temas Procesales para promover su acceso abierto a la comunidad.
2. Enviar el artículo en medio magnético al editor de la Revista:

temasprocesales@gmail.com

1. Losartículosdebenpresentarseconlossiguientesrequisitos:

* Título del artículo y subtítulo, si lo hubiere, ambos traducidos al inglés.
* En pie de página indicar el título de la investigación terminada o en proceso de la cual el artículo es producto, línea y grupo de investigación, maestría o doctorado al cual se vincula el escrito, nombre del investigador principal y coinvestigadores, calidad en la cual participó el autor, institución que avala, patrocina, financió o financia la investigación, nombre de la investigación, y año de inicio y culminación de la misma.
* Nombre completo del autor o autores y, en pie de página, la formación académica, vinculación laboral, grupo de investigación al que pertenece, el del programa de maestría o doctorado y dirección electrónica.
* Resumen del artículo (mínimo 300 y máximo 500 palabras) y palabras claves (máximo 5). Ambos traducidos al inglés.
* Introducción (presentación general del texto, dando cuenta del problema de investigación o académico a desarrollar, objetivos, justificación y metodología).
* Desarrollo del artículo.
* Conclusiones.
* Referencias bibliográficas atendiendo a normas APA (Asociación Americana

de Psicología 2006).

1. La presentación de los artículos se debe ajustar a los siguientes lineamientos:

* Papel tamaño carta.
* Interlineado: 1.5
* Presentación en Word.
* Tipo de letra Times New Roman, tamaño 12.
* No debe ser inferior a 15 páginas ni superar las 25 páginas.
* Citación y lista de referencias bibliográficas tipo APA (Asociación Americana de Psicología 2006).
* Las tablas o gráficos deben ser presentadas como archivos individuales, debidamente marcados, en formato JPG, PNG O TIFF.

1. Aparte, el autor o autores deben presentarse el resumen de la hoja de vida si no están vinculados laboralmente con la Red o ninguna de las Instituciones o entidades adscritas a la Red Interinstitucional de Derecho Procesal y Justicia.

**Procedimiento de presentación, evaluación y selección de artículos**

El procedimiento para seleccionar los artículos es el siguiente:

* + 1. El autor(es) envían al correo enunciado en el numeral segundo, el artículo propuesto a la convocatoria.
    2. El Editor lleva a cabo la primera revisión de estilo sobre el texto postulado. Para ellos revisa que se cumplan los requisitos expresados, tanto en las formas requeridas para la presentación del artículo, como en su estructura y componentes. De verificarse el cumplimiento de las mismas, el artículo pasa a la selección de árbitro(s) evaluador(es), de lo contrario, será devuelto al autor señalando los motivos del rechazo, y se señala el término para subsanar las debilidades identificadas en el texto.
    3. Verificado que el artículo postulado cumple con todos los términos básicos de forma y estilo, el Editor pone el texto en conocimiento del Comité Editorial de la revista para conceptuar el nombramiento de árbitro(s) evaluador(es).
    4. El Editor envía el texto a los pares seleccionados, a quienes se concede un término de quince (15) días ordinarios para el desempeño de su labor, se presenta el formato de evaluación que debe diligenciar y se aclara la revisión bajo la modalidad de doble punto ciego.
    5. Vencido el término de evaluación, se expone el concepto de este al autor, en el que se incluye la decisión sobre la publicación del artículo, que podrá ser:
* Aceptar el artículo para publicar sin modificaciones.
* Aceptar el artículo sin cambios sustantivos.
* Aceptar el artículo con modificaciones mayores.
* No publicar el artículo.

6. El Editor comunica al autor en el menor tiempo posible la decisión tomada.

7. En caso de que la decisión sea aceptado condicionado a la realización de modificaciones y ajustes, el editor consultará al autor la voluntad de continuar con el proceso editorial. En caso de resultar respuesta negativa por parte del autor, el artículo se entiende rechazado; en caso de resultar positiva la respuesta del autor, se concede un nuevo término de 15 días corridos para realizar los ajustes y modificaciones, y para devolver la nueva versión del escrito al Editor de la revista.

La Revista no asume responsabilidad por daños eventuales sufridos en el envío o por perdida del material; además no asume la obligación de devolver los artículos que no sean aceptados, razón por la cual es importante que el autor conserve copia del artículo enviado a la convocatoria.